

DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU TENDOR ES COMO SIGUE:

Nosotros los esposos : JHANS HUAMANTA BUSTAMANTE, identificado con DNI Nº45363892 Y ROSANA DIAZ PEDRAZA, identificada con DNI Nº 41475817, con residencia en el Anexo Santa Rosa .- De otra parte los esposos ISIDORO LOZANO ALTAMIRANO, identificado con DNI Nº 33662610, Y DONATILA MEGO RODRIGUEZ, identificada con DNI Nº 33731284, con residencia en el Centro Poblado La Esperanza, distrito de Yamborasbamba, Provincia de Bongará, Región Amazonas.- Todos mayores de edad, aptos para tratar todo tipo de contrato público o privado, en la presente fecha celebramos el contrato de transferencia de un área de terreno de 66 hectárea en las cláusulas siguientes:

PRIMERO : Nosotros los primeros de los nombrados damos en venta SESENTA Y SEIS hectárea de terreno a los segundos de los nombrados en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS SOLES (S/. 86 000).- Dinero que lo Tenemos recibido en su totalidad en moneda actual y corriente.

SEGUNDO: El mencionado inmueble se encuentra ubicado en el sector La Unión Anexo Santa Rosa , Y como nombre particular El Bosque del Oso y sus límites son los siguientes:

POR EL ESTE: Colinda con las parcelas de los hermanos: Erlita Huamanta Bustamante y Hernán Huamanta Bustamante. Llegando hasta la quebrada cabeza del toro, siguiendo aguas abajo llegando a un árbol grande, de este punto subimos en línea recta hasta llegar a un filete continuando por dicho filete hasta llegar a la parcela del Sr. Aníbal Chichipe. de este punto bajamos en línea recta hasta llegar al río Rojo, bajando aguas abajo hasta llegar a una quebrada de agua permanente.

POR EL OESTE: Colinda con UN FILETE.

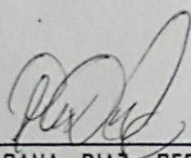
POR EL NORTE: Colinda con una quebrada de agua permanente.

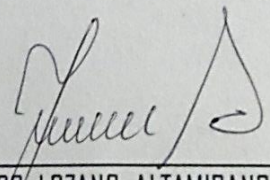
POR EL SUR: Colinda con un filete.

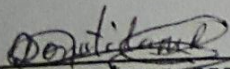
TERCERO: Hacemos constar que dicho terreno cuenta con puntos georeferenciados ( GPS) Y debidamente mapeados. Contando con las siguientes mejoras 20 hectáreas de invernadero y cuenta con entradas y salidas.- Además el vendedor se compromete a sanear cualquier problema limítrofe que exista.

En fe de lo cual firmamos el presente documento en presencia del Delegado Comunal del Anexo Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de Mayo del año Dos mil diecisiete.

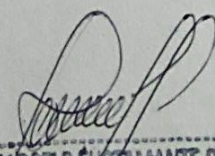
  
\_\_\_\_\_  
JHANS HUAMANTA BUSTAMANTE  
VENDEDOR

  
\_\_\_\_\_  
ROSANA DIAZ PEDRAZA  
VENDEDORA

  
\_\_\_\_\_  
ISIDORO LOZANO ALTAMIRANO  
COMPRADOR

  
\_\_\_\_\_  
DONATILA MEGO RODRIGUEZ  
COMPRADORA



  
\_\_\_\_\_  
MARCELO BUSTAMANTE G.  
DELEGADO COMUNAL  
DNI Nº 33741929